G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-35-GDEBA-SSHCMDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Febrero de 2023

Referencia: Sustituye ANEXO ÚNICO Normas de procedimiento, requisitos y condiciones aplicables al trámite de Regularización de Dominio previsto en la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias, en el Decreto reglamentario N° 2815/96.

VISTO la Ley Nacional N° 24.374, los Decretos reglamentarios N° 2815/96 y Nº 181/06, las Resoluciones N° 33/12 y Nº 463/18 de la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley nacional Nº 24.374 y sus modificatorias, reglamentada en la Provincia de Buenos Aires por los Decretos Nº 2815/96 y Nº 181/06, establece un régimen de escrituración social para que sus beneficiarios obtengan el título de propiedad del inmueble que habitan mediante dos procedimientos administrativos complementarios denominados “Regularización Dominial” y “Consolidación”;

Que ambos procesos son llevados adelante por los Registros Notariales de Regularización dominial (R.N.R.D) bajo la supervisión de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad en su carácter de Autoridad de Aplicación;

Que la Resolución N° 33/12 de la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda estableció oportunamente el instructivo del procedimiento administrativo – notarial de la etapa de regularización dominial fijando pautas rectoras en la sustanciación de los trámites respectivos, bajo el formato tradicional de “expedientes en soporte papel”;

Que el desarrollo de nuevas tecnologías informáticas y el incremento de los

servicios vía web y expedientes digitales en diversos ámbitos de la administración pública ha demostrado plenamente su eficacia en la simplificación de los procedimientos y la reducción de costos operativos teniendo en cuenta el volumen de los trámites en curso y la extensión territorial de la Provincia de Buenos Aires;

Que de acuerdo a estas premisas la Resolución Nº 463/18 puso en marcha el expediente digital para la etapa de la Consolidación mediante un sistema desarrollado juntamente con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, que determinó una mejora sustancial en la agilización de los respectivos trámites y cuya experiencia resulta necesaria replicar en la etapa de la Regularización Dominial;

Que, así las cosas, resulta necesario modificar el Acto Administrativo que instrumenta el procedimiento administrativo notarial, como así también los contenidos mínimos de los expedientes correspondientes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 2815/96 y 77/2020 Modificado por Decreto 510/2021;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HABITAT DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Sustitúyase el Anexo Único de la Resolución N° 33/12 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, que regula el procedimiento administrativo aplicables al trámite de Regularización Dominial previsto en la Ley Nº 24.374 y el Decreto reglamentario N° 2815/96, por el ANEXO ÚNICO que como IF-2023-05583760-GDEBA-DPRHMDCGP forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º. Establecer la entrada en vigencia del expediente digital de Regularización Dominial a partir del 1 de marzo de 2023.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SIDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PASCOLINI Héctor Ruben
Date: 2023.02.16 13:20:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

HECTOR RUBEN PASCOLINI
Subsecretario
Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.16 13:20:58 -03'00'